



**COORDINACIÓN
DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL
SISTEMA “CANDIDATAS Y
CANDIDATOS CONÓCELES”**

FEBRERO 2024

**COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ÍNDICE

I. GLOSARIO	3
II. PRESENTACIÓN	4
III. MARCO NORMATIVO.....	5
IV. OBJETIVO DEL SISTEMA.....	6
V. ÁREAS Y ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SISTEMA	7
El Consejo General	7
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.....	8
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	8
Sistema Informático.....	10
Proceso técnico operativo.....	10
VI. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA EN EL MES DE FEBRERO	11
I. Avance en el Manual de Operación del Usuario para el Sistema de “Candidatas y Candidatos, Conóceles	11
II. Instalación y configuración del Sistema en servidor de pruebas	11
III. Retroalimentación (Posibles Mejoras al Sistema).....	15
• Integración de Topbar y menú principal.....	15
• Modificación de encabezado.....	16
IV. Integración de migas de navegación en el SCyCC	16
• Migas de navegación agregadas a la página principal de consulta.	16
• Migas de navegación agregadas al apartado de información curricular.....	17
• Narrativa de búsquedas agregadas a la página principal.....	17
V. Modificaciones agregadas a las variables para la consulta de información	17
• Grado académico	17
• Rango de edad.....	18
• Sexo	18
VI. Integración de nuevos elementos a los resultados de búsqueda/despliegue de resultados.....	18
• Búsqueda de datos en la tabla resultados	19
• Descarga de los resultados desplegados	19
• Contador de visitas.....	19



**COORDINACIÓN
DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

- Fecha de actualización20
- Sección enlaces relacionados20
- VII. Estadísticas20**
 - Registro curricular.....20

I. GLOSARIO

Lineamientos:	Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles".
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán.
Comisión:	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Instancia Interna	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Coordinación:	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
OPL:	Organismo Público Local.
OSD:	Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Sistema	Sistema de Candidatas y Candidatos "Conóceles" para Procesos Electorales.
SNR	Sistema Nacional de Registro.
Sistema de Registro	Sistema de Registro del IEM.

II. PRESENTACIÓN

La Coordinación siendo la instancia interna responsable de coordinar el Sistema y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 11, numeral 3 de los Lineamientos, elabora el presente informe mensual del mes de febrero, con la finalidad de reportar el avance de las actividades realizadas respecto a la implementación del Sistema.

Contar con la información clara, necesaria y suficiente, permite a las Entidades mejorar y transparentar los procesos realizados en el cumplimiento de sus actividades.

En relación con lo anterior, el Instituto teniendo como actividad principal la organización de las elecciones en el Estado y atendiendo a la mejora continua, busca clarificar y eficientar los diferentes procesos que se realizan para el cumplimiento de sus objetivos.

Mediante Acuerdo número INE/CG616/2022 de fecha 07 de septiembre del 2022, el INE aprobó modificaciones al Reglamento de Elecciones, con la finalidad de incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las Candidaturas en las elecciones Federales y Locales, así como la aprobación de los Lineamientos.

Por su parte el Instituto mediante acuerdo IEM-CG-52/2023 de fecha 30 de agosto de la presente anualidad, designa a la Comisión como responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema, considerando además la viabilidad de que la Coordinación sea la instancia interna encargada de operar el Sistema, en coadyuvancia con las diversas áreas del Instituto.

III. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Artículo 98. La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos, según lo disponga la Ley. La certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio de esta función Estatal.

El Organismo Público será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones, contará en su estructura con Órganos de Dirección, Ejecutivos, Técnicos, de Vigilancia y Desconcentrados. El Órgano Superior de Dirección se integrará por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales en la forma y términos que establezca la Ley de la materia.

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Artículo 29. El Organismo Público Local Electoral, denominado Instituto, es la autoridad responsable del ejercicio de la función Estatal de dirigir, organizar, y vigilar las elecciones en el Estado, así como de organizar los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia.

Este Organismo es público de carácter permanente y autónomo, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la capital del Estado. En el desempeño de su función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

Artículo 98. Los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Artículo 267.

1. Las disposiciones contenidas en el presente capítulo son aplicables para las autoridades competentes del Instituto y de los OPL. Los Partidos Políticos Nacionales y Locales, Aspirantes y Candidatos Independientes a cargos de elección Federal y Local.

[...]

4. En el ámbito local, una vez aprobadas las Candidaturas por los Órganos correspondientes de cada OPL, los sujetos obligados deberán capturar la información curricular y de identidad en el Sistema de "Candidatas y Candidatos, Conóceles" implementado en cada OPL, actividades que serán regidas por los Lineamientos que apruebe el Consejo General, y que forman parte del presente reglamento como Anexo 24.2.

Anexo	Título	Acuerdo
24.2	Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para los procesos electorales locales.	INE/616/2022

IV. OBJETIVO DEL SISTEMA

Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas Candidatas que participan para ocupar puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Michoacán (PEOL), maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas con la finalidad de que la población tenga los elementos para emitir su voto de manera informada y razonada, a efecto de optimizar la toma de decisiones; así mismo para que los Organismos Públicos Locales cuenten con información estadística respecto a los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas Candidatas, y contar con los elementos para realizar el análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

La información capturada en el Sistema corresponde a las personas Candidatas postuladas por los Partidos Políticos, Coalición o Candidatura Común, y de aquellas que accedan a su registro mediante Candidaturas Independientes con el fin de promover la identificación, generación, publicación y difusión de información electoral adicional a la que es obligatoria por la normatividad, con la finalidad de generar conocimiento público útil que sirva al fortalecimiento de la vida democrática, al ofrecer acceso y transparencia a la ciudadanía en cuanto a la información relativa al perfil profesional, político e identitario de las Candidaturas a puestos de elección popular.

V. ÁREAS Y ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SISTEMA

El artículo 5, de los Lineamientos establece que las áreas u órganos del OPL responsables de la interpretación y resolución de los casos no previstos en los propios Lineamientos son:

- El órgano Superior de Dirección (OSD)
- La Comisión que así determine el OSD responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema.
- La instancia interna y las unidades responsables.

El Consejo General

El Consejo General, como Órgano Superior del Instituto y en el ámbito de sus facultades, designó a la Comisión como la instancia responsable de supervisar y dar seguimiento a los trabajos para el desarrollo e implementación del Sistema, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

En sesión extraordinaria urgente del 30 treinta de agosto 2023, mediante acuerdo IEM-CG-52/2023, el Consejo General aprobó a la Comisión para supervisar y dar seguimiento a los trabajos para el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", el cual, conforme a lo establecido en los Lineamientos, deberá estar instalado al menos nueve meses antes del día de la jornada electoral.

Asimismo, consideró la viabilidad de que la Coordinación, sea la instancia interna responsable de operar el Sistema, en coadyuvancia con las diversas áreas del Instituto, entre las que se encuentran la Coordinación de Informática, la

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, así como la Coordinación de Igualdad de Género, no discriminación y Derechos Humanos.

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión en pleno ejercicio de sus funciones realizará las actividades que se detallan a continuación:

ATRIBUCIONES	
a)	Fungir como un Órgano auxiliar del Consejo General, responsable de supervisar el desarrollo de las actividades inherentes a la implementación y operación del Sistema y;
b)	Vigilar que las actividades que realice la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas con el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos, así como de su implementación y operación, se lleven a cabo dentro de los plazos y en los términos establecidos en la legislación aplicable.
FUNCIONES	
a)	Verificar y supervisar que el Sistema se implemente llevándose a cabo los registros de las Candidatas y Candidatos y que estos se realicen de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios emitidos por el INE, así como la legislación aplicable.
b)	Dar seguimiento a los trabajos relativos a la implementación y operación del Sistema.
c)	Supervisar el funcionamiento del mismo.
d)	Vigilar que quienes operen el Sistema garanticen su correcto funcionamiento para proporcionar a la ciudadanía información veraz y oportuna de las Candidatas y Candidatos a la elección de las diputaciones e integrantes de los ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo.
e)	Colaborar en la ejecución de las pruebas que sean necesarias en la implementación del Sistema, para garantizar su funcionamiento.
f)	Supervisar la capacitación del personal que opere el Sistema de acuerdo con los lineamientos que regulen su funcionamiento.
g)	Dar seguimiento a la operación del Sistema en el Instituto.
h)	Informar al Consejo General del Instituto sobre las actividades desarrolladas para la implementación y operación del Sistema.
i)	Las demás que confiera la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.
j)	Resolver los aspectos no previstos en la normatividad aplicable.

Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos

Como instancia interna será la responsable de dar el cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos, garantizando el resguardo de la información recopilada en la implementación y operación del Sistema.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos, la Coordinación y las áreas que coadyuvarán con la misma, tendrán a cargo cada una de las siguientes actividades:

ATRIBUCIONES	
a)	Ser responsable de la supervisión y verificación de la captura en el Sistema, de contenidos del Cuestionario Curricular y de Identidad señalados en los Lineamientos, que realicen los Partidos Políticos, sus Candidaturas y las Candidaturas Independientes.
b)	Una vez identificados, informar a los Partidos Políticos, sus Candidaturas y Candidaturas independientes sobre aquellos cuestionarios curriculares y de identidad que no hayan sido respondidos, presenten información incompleta o no se apeguen a lo establecido en el artículo 18 de los presentes Lineamientos.
c)	Elaborar el aviso de privacidad integral y simplificado respecto a la información del Cuestionario Curricular y de Identidad que contiene el Sistema.
d)	Analizar la información capturada en el Cuestionario de identidad del Sistema, a efecto de contar con datos estadísticos cuantitativos y cualitativos sobre la inclusión de otros grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria para futuros Procesos Electorales Locales.
e)	Al concluir las campañas electorales, dar vista al Consejo General cuando los Partidos Políticos, sus Candidaturas o las Candidaturas Independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad correspondientes, para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, para que determine lo que en derecho proceda.
f)	Publicar el formato de consentimiento expreso para que las Candidaturas Independientes puedan descargarlo, firmarlo y enviarlo a la cuenta de correo electrónico que determine la instancia interna responsable de coordinar el Sistema para su resguardo.
g)	Elaborar y presentar ante el Consejo General los informes periódicos -cuando menos uno en abril y uno en mayo-, en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. Además, deberán presentar un informe final, en un plazo de cuatro meses posteriores a la Jornada Electoral, para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la metodología, proporcionada por el INE, para el análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema.
h)	Remitir a la UTTPDP del INE a través del SIVOPLE los informes periódicos y final de los resultados presentados al Consejo General sobre la captura de la información en el Sistema. Una vez que el INE cuente con los informes de abril y mayo, estos serán presentados ante la CVOPL para su conocimiento. El informe final que envíe el Instituto se presentará en Consejo General del INE, previo conocimiento de la CVOPL.
i)	Una vez recibido el consentimiento expreso de las Candidaturas Independientes, en el que deberá constar, en su caso, la autorización para hacer pública la información, procederá a hacer pública la información del cuestionario de identidad en el Sistema. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento por la persona titular de los datos personales, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Datos Personales.
j)	Recabar y resguardar en su archivo el consentimiento de tratamiento y el consentimiento expreso de las Candidaturas Independientes que decidan hacer pública su información del cuestionario de identidad en el Sistema.
k)	Solicitar, de ser el caso, asesorías a la UTIGyND, o a la unidad responsable designada por el Consejo General, en el llenado del cuestionario de identidad del Sistema.
l)	Todas aquellas actividades que coadyuvan en el cumplimiento de las responsabilidades de la instancia interna del Instituto responsable de coordinar el sistema.

Sistema Informático

Para el desarrollo del Sistema se deberán cumplir las siguientes etapas mínimas y contar con evidencia documental de las mismas:

- I. **Análisis:** En esta etapa se deben llevar a cabo la investigación y revisión de todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo, implementación y operación de los procesos del Sistema;
- II. **Diseño:** Esta etapa consiste en utilizar la información recolectada en la etapa de análisis con el propósito de desarrollar un modelo con las correspondientes especificaciones de cada uno de los componentes del Sistema (hardware, software), así como los procesos; tomando en cuenta aspectos de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad;
- III. **Construcción:** En esta etapa se utiliza el modelo o los modelos establecidos en la etapa de diseño con el objetivo de llevar a cabo las adquisiciones de bienes, la contratación de servicios, así como la instalación, configuración de hardware y software, y el desarrollo de las adquisiciones;
- IV. **Pruebas:** Esta etapa consiste en verificar y asegurar que todos los componentes que integran el Sistema operan conforme a los requerimientos establecidos en la etapa de análisis, cumplen con el modelo determinado en la etapa de diseño y aseguran la integridad en el procesamiento de la información. Las pruebas deben realizarse tanto de forma unitaria como de manera integral, cubriendo los aspectos de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad.

Las pruebas de funcionalidad deben corroborar que a partir de datos de entrada y supuestos que pueden acontecer en la elección, los reportes generados sean desplegados conforme a las especificaciones y la normatividad aplicable a la elección de que se trate.

Proceso Técnico Operativo

El Proceso Técnico Operativo del Sistema se desarrollará por la Coordinación de Informática, en colaboración con la Coordinación y constará de las siguientes fases cuyo orden de ejecución será definido por el OP. De acuerdo con sus necesidades operativas:

- I. **Captura de datos:** En esta fase se registran los datos que deberán capturar los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes e

- Independientes, así como la fecha y hora de su registro, a través del Sistema informático desarrollado para tal fin;
- II. **Validación de datos:** Tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos solicitados en los cuestionarios curricular y de identidad de las Candidaturas;
 - III. **Publicación de información:** Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del Sistema, misma que se encuentra a cargo de los OPL.

VI. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA EN EL MES DE FEBRERO

- I. **Avance en el Manual de Operación del Usuario para el Sistema de “Candidatas y Candidatos, Conóceles**

Se elabora el Manual de Usuario del Sistema que tendrá por objeto regular el procedimiento del uso, operación y ejecución del Sistema, respecto de las candidaturas postuladas por un Partido Político, Coalición Candidatura Común y Candidatura Independiente en este Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- II. **Instalación y configuración del Sistema en servidor de pruebas**

En este me que se informa, se realiza la instalación y configuración del Sistema en un entorno de preproducción con el objetivo de que sea revisado y aprobado por las áreas correspondientes para su posterior aprobación final como prototipo navegable, como se muestra a continuación con las siguientes configuraciones:

- **Instalación en sistema operativo Windows 10 Enterprise N de 64 bits**

Especificaciones del dispositivo

Nombre del dispositivo	DESKTOP-D54HUR9
Procesador	QEMU Virtual CPU version 2.5+ 2.40 GHz (2 procesadores)
RAM instalada	6.84 GB
Identificador de dispositivo	FC12D4CA-659F-4EF9- B8CC-37304C5792FA
Id. del producto	00425-30000-00001-AA994
Tipo de sistema	Sistema operativo de 64 bits procesador basado en x64
Lápiz y entrada táctil	La entrada táctil o manuscrita no está disponible para esta pantalla

Copiar

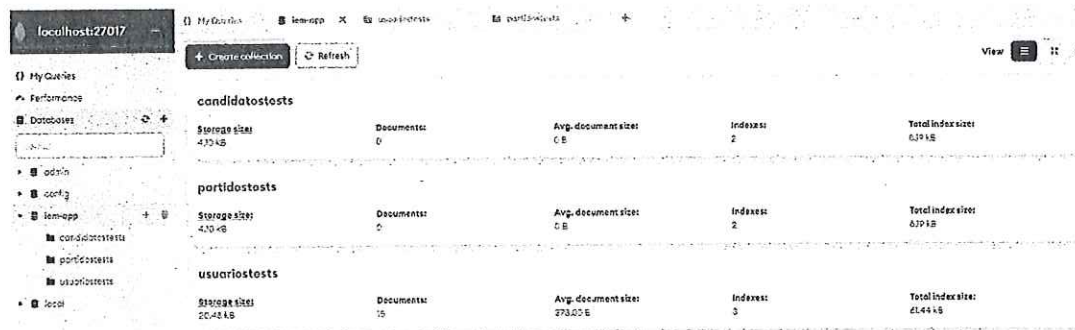
Cambiar el nombre de este equipo

Especificaciones de Windows

Edición	Windows 10 Enterprise N LTSC
Versión	21H2
Instalado el	27/09/2023
Compilación del sistema operativo	19044.4046
Experiencia	Windows Feature Experience Pack 1000.19053.1000.0

Copiar

- Se instaló y configuró de las bases de datos MongoDB y MongoDB Compass para las tareas de respaldos y configuración, se realiza la importación de las bases de datos para las pruebas.

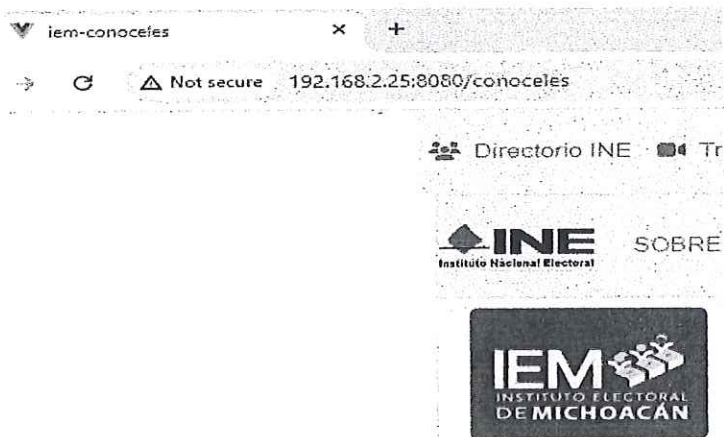


Collection Name	Storage size	Documents	Avg. document size	Indexes	Total Index size
candidatestests	430 KB	0	0 B	2	0.19 KB
partidostests	470 KB	0	0 B	2	0.19 KB
usuariostests	204 KB	0	0 B	3	0.44 KB

- Se realizó las configuraciones necesarias para dar salida al Sistema a la vista pública, pueda ser accedido tanto por su dirección IP Privada (acceso vía red Interna) como con la IP Publica (acceso al sistema desde el exterior de la red).
 - IP Privada(Acceso red Local)



COORDINACIÓN
DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS



- IP Publica (Acceso Externo)



- Se realizó las pruebas de consulta de información para validar la correcta operación lógica y funcional del Sistema por medio de una consulta con los filtros proporcionados.

Podrás hacer búsquedas por tipo de candidatura, actor político y entidad o [exportar la base de datos](#)

¿QUE DESEAS CONSULTAR?

TODOS AYUNTAMIENTOS DIPUTACIONES ACCIONES AFIRMATIVAS

ELIGE UNA OPCIÓN:

PET-PAT-POT PAM PEM PIM COALICIONES INDEPENDIENTES

ELIGE UNA ACCIÓN AFIRMATIVA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGBTIAQ+ PERSONAS INDÍGENAS

PERSONAS MIGRANTES

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

SELECCIONA UNA OPCIÓN

RANGO DE EDAD:

SELECCIONA UNA OPCIÓN

SEXO: SELECCIONA UNA OPCIÓN

BUSCAR:

SECCIÓN:

Buscar

Única tu sección

Limpiar Filtros

* M = Mujer, H = Hombre, N = No Binaria

FOTO	PROPIETARIO	SUPLENTE	SEXO	CARGO	POSTULANTE	MUNICIPIO	VER
	ANTONIO AGUILAR SANCHEZ	MARIAZ GONZALEZ	H	AYUNTAMIENTO	PET-PAT-POT	WZ Zacapu	

Descarga Consulta

- Se revisó la información por medio de la obtención desde las bases de datos para alimentar las gráficas en la vista pública.

**La siguiente información es proporcionada solo para fines Estadísticos

> Registro curricular Ayuntamientos

Estadística

> Registro curricular Diputaciones

> Grado académico

> Rangos de edad

> Nivel de ingresos

> Candidaturas por sexo

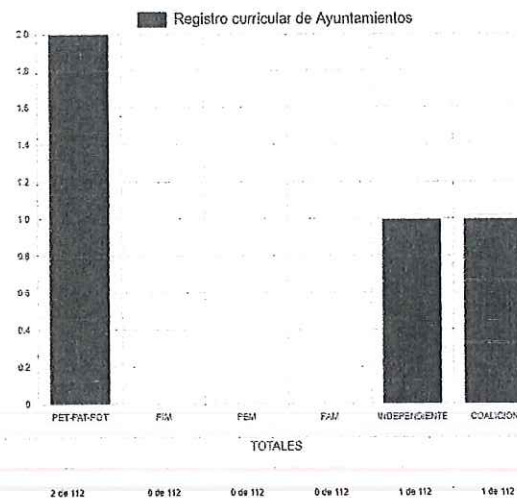
> Candidaturas de personas indígenas

> Candidaturas de personas con discapacidad

> Candidaturas de personas afromexicanas

> Candidaturas de personas de la población LGBTIAQ+

> Candidaturas de personas migrantes



- Se realizaron pruebas de consulta de información curricular por medio de la selección de una persona candidata registrada en la tabla mostrada en los filtros proporcionados.

167169193-469099-Carrizulamy6593San09113647644265b

**JULIO
CESAR SANCHEZ**



[Facebook](#)
[Twitter](#)
[YouTube](#)
[Instagram](#)
[SoundCloud](#)

[Dirección casa de campaña](#)
[dirección](#)
[sitio web](#)
[Teléfono casa de campaña](#)
[MIDIANAS](#)
[Correo Electrónico](#)
[Significativ](#)
[Significativ](#)
[Página web](#)
[Estadísticas](#)

CONÓCELES

CANDIDATURA POR PET-PAT-POT


PROCESO ELECTORAL 2022 DEFINITIVO LOCAL MICHOACÁN

POSTULACIÓN POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

[Información General](#)
[Descargar Currículum](#)

FEARCELA JULIO CESAR SANCHEZ
PROFESIÓN PROFESOR
RESIDENCIA JALAY
FEARCELA LOCAL * GAFER * PRESIDENCIA MUNICIPAL
EDAD 20 * SEXO * H *
TIPO DE DISCAPACIDAD DISCAPACIDAD DE EL TPO DE DISCAPACIDAD QUE EL CANDIDATO, INTELLECTUAL
TIPO DE DISCAPACIDAD TEMPORAL, INTELLECTUAL
TIPO DE DISCAPACIDAD APRENDER * RECORDAR * VO
TIPO DE DISCAPACIDAD CONCENTRARSE

¿Por qué quiero ocupar un cargo público?

Llevaré a cabo las actividades de mejoras al sistema por medio de la matriz de observaciones proporcionadas por el INE, en relación al prototipo navegable apegado al marco de referencia descrito en el documento proporcionado denominado "Guía de referencia para el despliegue de contenidos y funcionalidades del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles del Instituto Nacional Electoral Versión 1.0".

III. Retroalimentación (Posibles Mejoras al Sistema)

Se realizaron las actividades de mejoras al sistema por medio de la matriz de observaciones proporcionadas por el INE, en relación al prototipo navegable apegado al marco de referencia descrito en el documento proporcionado denominado "Guía de referencia para el despliegue de contenidos y funcionalidades del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles del Instituto Nacional Electoral Versión 1.0.

Se lleva a cabo las modificaciones y mejoras indicadas en el documento denominado "Observaciones Navegable Organismos Públicos Locales (OPL) Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles. Michoacán", las cuales se describen a continuación:

- Integración de Topbar y menú principal

Se realiza la integración del elemento Top Bar conforme a los elementos señalados en la guía para brindar a los usuarios elementos de navegación con vínculos al Portal Institucional los cuales invitan a los usuarios a consultar contenidos asociados a temas electorales y refuerzan su identidad institucional en espacios de internet.



- Modificación de encabezado

Como objetivo principal de este apartado es tener un componente gráfico y estático en la cual se describe el Sistema, que debe llevar una descripción de manera breve de los contenidos y del proceso electoral, por lo que en la matriz de observación se hace el requerimiento de integrar el texto de bienvenida al usuario como también se integra la descripción de los contenidos del sitio.



IV. Integración de migas de navegación en el SCyCC

Se realiza la integración de las migas de navegación con la finalidad de guiar a los usuarios en su navegación dentro del SCyCC como también se integran enlaces relacionados al portal del INE.

- Migas de navegación agregadas a la página principal de consulta.
 - **Tema:** Describe una serie de enlaces que muestran la jerarquía del SCyCC, dentro de las secciones dedicadas para las elecciones que organiza el INE, para que de esta forma el usuario pueda situarse dentro de los contenidos del Instituto.
 - **Área:** Elemento para dirigir al usuario a la sección dedica dentro del Portal Institucional del área responsable del SCyCC.

- **Preguntas frecuentes:** Este espacio, como su nombre lo señala, ofrece a los usuarios información bajo el formato de preguntas y respuestas para cuando menos las siguientes temáticas: objetivo del Sistema, responsables del contenido, calidad o tratamiento de la información, aviso de privacidad, información sobre los cargos que pueden consultarse e información sobre el Proceso Electoral correspondiente.

VOTO Y ELECCIONES / ELECCIONES 2024 / CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Área: UTYTYPDP Preguntas frecuentes

- Migas de navegación agregadas al apartado de información curricular

Se realiza la integración de migas de navegación para que el usuario pueda regresar al portal de inicio del SCyCC y así sustituir el botón de “Página Principal” el cual redireccionaba al sitio principal.

REGRESAR ACANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES / INFORMACIÓN CURRICULAR

- Narrativa de búsquedas agregadas a la página principal.

Este texto describe las posibles opciones de búsqueda que puedan realizar los usuarios por lo cual se incluye este elemento de narrativa de búsqueda como también se modifica el botón de exportar base de datos por una liga de descarga.

Podrás hacer búsquedas por tipo de candidatura, actor político y acción afirmativa o exportar la base de datos

¿QUE DESEAS CONSULTAR?

TODOS AYUNTAMIENTOS DIPUTACIONES ACCIONES AFIRMATIVAS

V. Modificaciones agregadas a las variables para la consulta de información

- Grado académico

Esta opción despliega un menú para la consulta de la información por el grado académico que haya capturado la persona candidata.



GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: SELECCIONA UNA OPCIÓN

SEXO: SELECCIONA UNA OPCIÓN

BUSCAR: MUNICIPIO/DISTRITO

* M = Mujer, H = Hombre, N = No Binaria

BUSQUEDA POR NOMBRE: ANDRES ANGUIANO SERRA

SELECCIONA UNA OPCIÓN

- Ninguno
- Preescolar
- Primaria
- Secundaria
- Carrera técnica con secund
- Preparatoria o bachillerato
- Carrera técnico con prepara

- Rango de edad

Opción que permite a los usuarios delimitar la consulta por grupos de edad de las personas candidatas, conforme a los siguientes rangos.

RANGO DE EDAD: SELECCIONA UNA OPCIÓN

21 a 29 años de edad

30 a 40 años de edad

41 a 50 años de edad

51 a 60 años de edad

60 años en adelante

BUSCA

- Sexo

Se agrega campo de búsqueda para consulta de la información en SCyCC por sexo de las personas candidatas. Se anexa una referencia al usuario para que el usuario pueda identificar el sexo de la persona candidata.

SEXO: SELECCIONA UNA OPCIÓN

Hombre

BUSCAR: Mujer


* M = Mujer, N = No Binario

* M = Mujer, H = Hombre, N = No Binaria

VI. Integración de nuevos elementos a los resultados de búsqueda/despliegue de resultados



- Búsqueda de datos en la tabla resultados

Esta opción permite a los usuarios la búsqueda a texto libre en las columnas de propietario y suplente, por tal motivo se agrega la columna faltante destinada a la persona suplente para realizar búsquedas por este rubro.

FOTO	PROPIETARIO/O	SUPLLENTE
	BÚSQUEDA POR NOMBRE:	BÚSQUEDA POR NOMBRE:
	ANDRES ANGUIANO SERRANO	MARIA17 GODINEZ17
	ANTONIO AGUILAR SANCHEZ	MARIA2 GODINEZ2

- Descarga de los resultados desplegados


Esta funcionalidad debe permitir la descarga de los datos obtenidos en la consulta delimitada en formato .XLS o .XLSX, es por ello que se realiza la integración del botón de "Descarga Consulta".

FOTO	PROPIETARIO/O	SUPLLENTE	SEXO	CARGO	POSTULANTE	MUNICIPIO	VER
	AN	MARIA2					
	ANTONIO AGUILAR SANCHEZ	MARIA2 GODINEZ2	H	AYUNTAMIENTO	PET-PAT-POT	107 Zaapu	

[Descarga Consulta](#)

- Contador de visitas

Campo para publicar el número de consultas en el Sistema, el cual se realiza con la herramienta Google Analytics, ya que permite obtener datos como número de visitas se lleva a cabo la publicación del Sitio SCyCC en Google Analytics GA4, se realiza la integración de la etiqueta en el sitio principal, se configura para realice el conteo de visitas en el Sistema.

Detalles del flujo			
NOMBRE DEL FLUJO	URL DEL FLUJO	ID DEL FLUJO	ID DE MEDICIÓN
Conoceles	http://187.189.192.40:9090/conoceles	7562159997	G-5GB1G2Y9H3
Configuración del consentimiento			
Eventos			
Medición mejorada Mide las interacciones y el contenido de sus sitios web automáticamente, además de las vistas de página. Puede que se recojan datos de los elementos de las páginas, como enlaces y videos insertados, con los eventos correspondientes. Debe asegurarse de que no se envíe información personal identificable a Google Más información			
Midiendo:  Vistas de página  Desplazamientos  Clics de salida Y 4 más			

Consultas al sistema desde el 5 febrero 2024 a la fecha: 0

- Fecha de actualización

Se incluye la narrativa para informar a la ciudadanía la actualización de la información, de conformidad con la normatividad vigente.

La presente sección se actualizará conforme a los plazos establecidos en el acuerdo [INE/CG46/2022](#)

- Sección enlaces relacionados

Se modifica el pie de pagina para integrar sección de enlaces relacionados con las candidaturas, se agrega el sistio del OPL, INE y Voto informado de la UNAM.



VII. Estadísticas

- Registro curricular

Se crean los Graficos para representar el avance en la captura de la información curricular por dos rubros: Registro curricular por Ayuntamientos y Registro curricular de Diputaciones.

**La siguiente información es proporcionada solo para fines Estadísticos

> Registro curricular Ayuntamientos

> Registro curricular Diputaciones

> Grado académico

> Rangos de edad

> Nivel de ingresos

> Candidaturas por sexo

> Candidaturas de personas indígenas

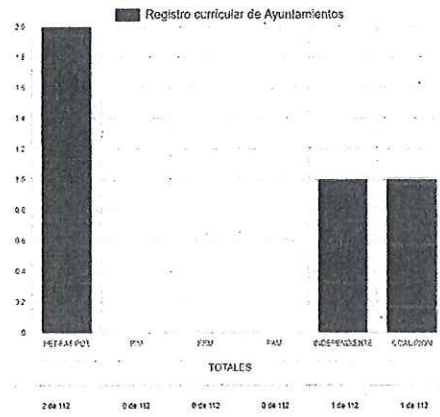
> Candidaturas de personas con discapacidad

> Candidaturas de personas afromexicanas

> Candidaturas de personas de la población LGBTIAQ+

> Candidaturas de personas migrantes

Estadística



**La siguiente información es proporcionada solo para fines Estadísticos

> Registro curricular Ayuntamientos

> Registro curricular Diputaciones

> Grado académico

> Rangos de edad

> Nivel de ingresos

> Candidaturas por sexo

> Candidaturas de personas indígenas

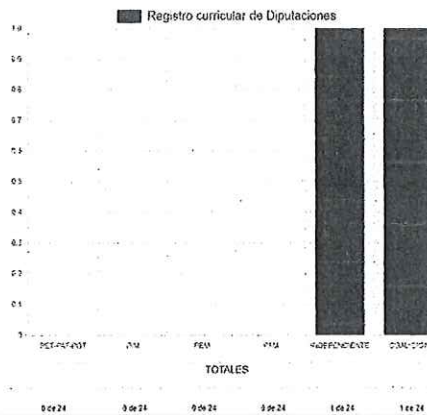
> Candidaturas de personas con discapacidad

> Candidaturas de personas afromexicanas

> Candidaturas de personas de la población LGBTIAQ+

> Candidaturas de personas migrantes

Estadística



ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN